



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2025-A-MDP

Pacocha, 04 de junio de 2025

VISTOS:

Informe legal N° 097-2025-SGAJ-MDP y Memorándum N° 0169-2025-SGPP-MDP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972 se aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades en cuyo artículo I se establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos. Asimismo, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el programa de incentivos a la mejora de la gestión, el cual tiene por objetivo; i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; iii) reducir la desnutrición crónica infantil en nuestro país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los Gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastre;

Que, la cuarta disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargos del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel nacional. El PI, tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, y dicta otras disposiciones

Que, el artículo 9° del acotado procedimiento del referido Decreto Supremo, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, mediante Memorando N° 0169-2024-SGPP-MDP, de fecha 02 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento y la necesidad de designar al Coordinador PI y a los responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025 mediante Resolución de Alcaldía, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 099-2025-EF

Que, mediante Informe N° 097-2025-SGAJ-MDP, de fecha 03 de Junio del 2025, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, es viable que dicte el Acto Resolutivo designando al Coordinador PI y responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Pacocha; la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se encuentra acorde con la normativa vigente aplicable para el cumplimiento de metas del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Programa de Incentivos del año 2025, para la designación del Coordinador PI y de los responsables de las metas al 31 de diciembre del año 2025.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Ley N° 29332 - Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el año fiscal 2025, como responsable de la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario, cuyos datos se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Aldo Ramiro Estuco Flores
Cargo	(e) Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico	aldoef92@outlook.com
Teléfono de contacto	947483434

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como responsable para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, de la Municipalidad Distrital de Pacocha; según el siguiente detalle:

METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	RESPONSABLES
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Sub Gerencia de Administración Tributaria
Compromiso 3: Fortalecimiento y ampliación del Registro de información Social (RIS)	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural	Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que los órganos y unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Pacocha, responsables del cumplimiento de metas señaladas en el artículo precedente, a través de sus funcionarios y servidores, brinden las facilidades y otorguen la prioridad que demanda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General la Notificación a las instancias administrativas de la entidad y a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Marly Rose Shomara Paredes Velazco
Secretaría General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE